

Asociación 'El DEFENSOR del PACIENTE'

1997/2021 - Más de 20 años luchando por los derechos de los pacientes

C/Carlos Domingo nº5 - 28047 Madrid

Tlf.: 91 465 33 22

defensorpaciente@telefonica.net

www.negligenciasmedicas.com

Martes, 6 de julio de 2021

COMUNICADO: La Audiencia Provincial de Málaga desestima recurso de apelación de un odontólogo de Marbella por un deficiente tratamiento.

La Audiencia Provincial de Málaga ha confirmado la sentencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia nº7 de Marbella dando la razón a la oposición de la apelación planteada por los Servicios Jurídicos de la Asociación 'El Defensor del Paciente', y ratifica la condena a un odontólogo de Marbella a indemnizar a una paciente, de 53 años, con la cantidad de **72.266 Euros**, más intereses, por deficiente tratamiento odontológico.

Esta paciente acudió a una clínica de Marbella donde fue atendida, por el odontólogo condenado, para **colocación de 10 implantes dentales**, dos elevaciones de seno maxilar externo y una prótesis implanto soportada, desde el año 2010 en varios años sucesivos. No cumplió con la colocación de todos los implantes presupuestados y pagados por la paciente y le colocó una prótesis removible. Además, le indicó que se cambiara de clínica y que le seguiría atendiendo en la Clínica Dental Marbella de su propiedad, con explantación de los implantes y curetaje, causándole numerosos problemas y sufrimiento, habiendo pasado por un calvario la paciente en todo el tratamiento odontológico, con **procesos infecciosos y caídas de implantes**, siendo una de las condenas con indemnización más altas concedidas en casos de negligencia médica odontológicas, en beneficio de esta paciente, que acudió a la Asociación del Defensor del Paciente para su ayuda y reclamación de derechos por dicha negligencia médica odontológica.

La Audiencia desestima íntegramente la apelación del odontólogo condenado, al estar acreditado todas las **molestias, secuelas, sufrimiento, caídas de implantes, falta de seguimiento adecuado, dolor insoportable, dificultad para comer, problemas oclusión mandíbula, infecciones, caída de implantes, etc.**, todo ello en perjuicio de la paciente, por un tratamiento odontológico que ha resultado completamente fallido, causándole secuelas

físicas y psicológicas, además de **haber pagado por el tratamiento la cantidad de 18.140 Euros que la sentencia obliga a devolver** también a la paciente.

Se desestima igualmente la petición del odontólogo, en relación a una supuesta prescripción de la acción, al existir una yuxtaposición de responsabilidades contractuales y extracontractuales, y prevalece el derecho a indemnización a la víctima, y también se desestima la excepción de legitimación pasiva, considerando que el odontólogo es plenamente responsable de dicho deficiente tratamiento odontológico y que además cobro y emitió facturas en su beneficio, por lo que resulta responsable.

El abogado solicitó que se reconociera que el consentimiento informado no era correcto para ese tratamiento, y la falta de control adecuado después de colocar una prótesis sobre implantes, ocasionándole a esta paciente problemas en la oclusión y mordida boca, al no estar bien ajustados, con demora añadida en la realización del tratamiento, todo ello en perjuicio de la demandante, infringiéndose la buena praxis médica odontológica. El abogado también criticó la dejadez y falta de seguimiento en el tratamiento odontológico por parte del doctor, pues una vez que los implantes se iban cayendo el odontólogo pudo reintervenir a la paciente, y no lo hizo, y cuando empezó a perder implantes no se le dio ninguna alternativa de tratamiento y se la dejó abandonada en la situación que actualmente tiene en la boca, con **solo dos implantes sujetando una prótesis removible**, lo que ha supuesto una afectación muy importante en su vida cotidiana.

La Sala, confirma la indemnización por alteración de la oclusión, síndrome depresivo, perjuicio estético, incapacidad temporal, y gastos médicos en la cantidad total de **72.266 Euros**, y se le condena por no realizar un seguimiento adecuado del tratamiento odontológico a la paciente. La sentencia confirma la relación de causalidad desestimando íntegramente el recurso de apelación de dicho odontólogo condenado.

‘El Defensor del Paciente’ informa que las reclamaciones por deficiente tratamiento odontológico, son una de las mayores causas de quejas actuales derivadas de negligencias médicas, incluso con casos colectivos de cierre de clínicas como Dentix, debiendo contar las clínicas y odontólogos con seguros de responsabilidad civil, y debiendo proporcionar siempre el historial médico completo a petición de los pacientes.

DEFENSOR del PACIENTE